



ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANTEQUERA

Aprobado inicialmente el Reglamento Regulador del Procedimiento para la Declaración de la Situación de Riesgo de Menores en Antequera y Creación de la Comisión Municipal para su Regulación, por acuerdo del Pleno de fecha 24 de noviembre de 2023, y de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://www.antequera.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación de la mencionado reglamento.

En Antequera, a 2 de febrero de 2024.

El Alcalde-Presidente, Manuel Jesús Barón Ríos.

519/2024